

Expediente: **291/20-I1**

Carátula: **DOMINGUEZ DANTE ALEJANDRO C/ ASAN FATIMA NAHIR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ASAN, FATIMA NAHIR-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27328168540 - DOMINGUEZ, DANTE ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 291/20-I1



H20441436109

JUICIO: DOMINGUEZ DANTE ALEJANDRO c/ ASAN FATIMA NAHIR s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE: 291/20-I1.-

//////Presento a Despacho, informo a S.S. que en fecha 20.09.2023 se ordenó transferencia macronline en concepto de pago total de honorarios regulados a la letrada Constanza Fedra Sahian. Asimismo informo que al momento de dar cumplimiento con la transferencia electrónica a través de la plataforma Macroonline, para su posterior aprobación, el sistema automáticamente retiene la suma de \$ 2.100.- en concepto de ingresos brutos. Secretaría, 22 de septiembre de 2023

CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por Secretaría. II.- Déjese sin efecto providencia de fecha 20.09.2023. III.- Proveyendo lo pertinente: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macroonline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$25.500.- (Pesos: veinticinco quinientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Constanza Fedra Sahian, desde la cuenta Macro N°560809547706345 y CBU N°2850608750095477063455, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460100102767356, CBU N°2850601840001027673569, del Banco Macro S.A., titular Constanza Fedra Sahian, DNI N°32.816.854, CUIT N°27.328168540; b) Transferir la suma de \$5.400 (Pesos: cinco mil cuatrocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Constanza Fedra Sahian, desde la cuenta Macro N° 560809547706345 y CBU N°2850608750095477063455, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$ 2.100.- (Pesos: dos mil cien) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados a la letrada Constanza Fedra Sahian, de la cuenta Macro N°560809547706345 y CBU N°2850608750095477063455.-CNG

Actuación firmada en fecha 22/09/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.